

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy llevar a consulta pública el Anteproyecto de esta norma en el Portal de Transparencia

---

## La Comunidad de Madrid inicia la tramitación de la Ley de Colegios Profesionales para su modernización

- Recogerá sus particulares y peculiaridades, así como el ejercicio de las profesiones tituladas
- Se contempla también el uso de las nuevas tecnologías como herramienta para su modernización

**17 de abril de 2024.-** La Comunidad de Madrid ha iniciado la tramitación de la Ley de Colegios Profesionales. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy llevar a consulta pública el Anteproyecto de esta norma en el Portal de Transparencia para que todos los interesados puedan realizar sus aportaciones.

En la actualidad, existen 42 Colegios Profesionales en la región con más de 400.000 inscritos. Esta nueva norma surge para dar respuesta a las necesidades actuales de estas instituciones, ya que la última aprobada ha cumplido treinta años.

En ese sentido, se ha procedido a actualizar el articulado de la normativa y, entre los beneficios, se ofrece la posibilidad a estas instituciones de que puedan tramitar de oficio la colegiación, así como hacer una regulación más completa del procedimiento de inscripción de los estatutos, de los órganos colegiales y de los Consejos Autonómicos.

También podrán inscribirse en la Sección Especial del Registro de Colegios Profesionales, con carácter potestativo, este tipo de organizaciones profesionales de ámbito nacional y los de ámbito territorial superior al de la Comunidad de Madrid que tengan su sede en ella. Solo podrán constituirse nuevos Colegios Profesionales respecto de aquellas profesiones cuya aptitud para su ejercicio venga acreditada por la posesión de una titulación oficial y concurren razones de interés público.

Asimismo, se contempla el uso de las nuevas tecnologías como herramienta para su modernización. El objetivo es que digitalicen sus procesos para poder relacionarse con los ciudadanos de manera telemática. Además, con esta normativa se dota a estos profesionales de un régimen jurídico adaptado a la específica organización del Ejecutivo autonómico. Por otro lado, se ha adecuando la ley a las prescripciones de derecho comunitario.